



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**

DIPUTADA FEDERAL

*"2022, año de Ricardo Flores Magón"*

LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad

## **INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

La que suscribe, María Eugenia Hernández Pérez, diputada de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XVIII, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 3o., y las fracciones VII y VIII al artículo 84 Bis; y se reforma al artículo 47 Bis; de la Ley de Aguas Nacionales en materia de cultura del agua, al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **CRISIS HÍDRICA Y CULTURA DEL AGUA**

Como recurso indispensable para la vida, el agua es clave para el bienestar humano y para el desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones. Es indudable que el agua resulta vital a la hora de reducir la carga mundial de enfermedades y para mejorar la salud, el bienestar y la productividad de las poblaciones, así como para la producción y la preservación de una serie de beneficios y servicios de los que gozan las personas<sup>1</sup>. El agua se conecta con prácticamente todas las actividades para luchar contra la pobreza y la desigualdad debido a que ésta se conecta con la salud, con la educación, con la energía y con la producción de alimentos.

La Organización para las Naciones Unidas afirma que el agua también está en el corazón de la adaptación al cambio climático, sirviendo de vínculo crucial entre el sistema climático, la sociedad humana y el medio ambiente<sup>2</sup>, por lo que hoy, ante el reto que representa la variabilidad de la temperatura terrestre, es urgente realizar una gestión más eficiente de este recurso. Estimaciones señalan que la demanda de agua en el mundo aumentó 6 veces en el siglo pasado, tendencia creciente a lo largo del presente siglo que se suma al aumento de la demografía y, por ende, de la demanda de recursos como el agua, los alimentos y las energías renovables.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) estima que más de 2 mil millones de personas sufren una fuerte escasez de agua encontrando que aproximadamente 4 mil millones de personas padecen una grave escasez de agua ocasionalmente<sup>3</sup>. Esos niveles de escasez seguirán aumentando a medida que crezca la demanda de agua, la sobreexplotación, la contaminación, el bajo mantenimiento a la infraestructura generada por no pagar este servicio, la ausencia del



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**

DIPUTADA FEDERAL

*"2022, año de Ricardo Flores Magón"*

LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad

entendimiento de valores y costos del agua los cuales no son sólo económicos, sino también ecológicos y sociales.

El clima está cambiando y está produciendo transformaciones en los sistemas hidrológicos que están afectando a la disponibilidad de agua, la calidad del agua y los eventos extremos, e indirectamente, también está generando cambios en la demanda de agua. Asimismo, el crecimiento de la población, el desarrollo económico, los cambios en los patrones de consumo, la intensificación de la producción agrícola y la expansión de las ciudades, generarán un aumento sustancial de la demanda de agua mientras que la disponibilidad de agua se vuelve más errática e incierta. Debido a lo anterior, las reservas de agua superficiales y subterráneas están siendo agotadas y estamos en presencia de fenómenos causados por la sobreexplotación de los acuíferos y del uso irracional de este recurso.

### **RE-CONCEPTUALIZACIÓN DE LA CULTURA DEL AGUA**

Crear una cultura a favor del agua es crucial. María Perevochtchikova afirma que, ante la reconocida crisis ecológica producida por la actividad humana dentro de la mutua relación sociedad-naturaleza, la sociedad requiere realizar cambios profundos en los valores, modelos y modos de vida, reconociendo el papel fundamental del agua como soporte ecosistémico y su valor socioambiental integral. Dicho de otro modo, se requiere fomentar y asimilar una cultura del agua con un enfoque conceptual que busque cierto balance entre el desarrollo económico y el desarrollo socioambiental, basado en la sustentabilidad y sostenido bajo los principios de equidad y justicia.

No han sido pocos los esfuerzos internacionales para acrecentar una cultura a favor del agua. Ya desde 1993, a nivel internacional se conmemora el Día Mundial del Agua. Esa celebración ha formado parte, desde su constitución, de una serie de estrategias para ampliar la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el cuidado del agua. En el mismo sentido, la UNESCO, propuso un programa de educación hídrica para niños y jóvenes, y se planteó la integración del cuidado del agua en el plan de estudios del sistema de educación formal. Como complemento, era importante desarrollar actividades de educación no formal, a través de la organización de grupos ecológicos, clubes deportivos, grupos de exploradores, con la misión de estimular la educación hídrica de las poblaciones; para llegar cada 22 de marzo, celebrando las mejoras y reducción en el consumo, uso y cuidado del agua, aprovechando el agua pluvial y el agua reciclada.

Sin duda, la crisis hídrica exacerba la desigualdad y reduce la posibilidad de cerrar las brechas de oportunidad que caracteriza a las poblaciones más pobres y vulnerables. Nuestro país no es inmune al cambio climático y al estrés hídrico. El Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua (IMTA)<sup>4</sup> advertía desde 2007 que el cambio climático incidiría en la demanda de agua, sobre todo la de los ecosistemas y la de la agricultura, que es la principal actividad humana que requiere de ese recurso. El IMTA también señalaba entonces que el cambio climático



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**

DIPUTADA FEDERAL

*"2022, año de Ricardo Flores Magón"*

LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad

propiciaría cambios en la calidad del agua en los ríos, y con mayor intensidad en humedales, lagos y ecosistemas costeros.

Particularmente, en lo que va de 2022, se ha reportado que más del 50% del país padece sequía de moderada a extrema, y que los estados más afectados por este fenómeno son Nuevo León, Coahuila, Jalisco, Nayarit, Sonora, Zacatecas y Aguascalientes, y de ellos, Nuevo León ha sido un caso alarmante a nivel nacional<sup>5</sup>. Se tiene documentado que desde 2015, las lluvias que se han presentado en aquella entidad federativa han estado por debajo de la media y el agotamiento de las reservas se ha acelerado en los últimos meses<sup>6</sup>.

Baste retomar la información proporcionada por CONAGUA para enfatizar sobre la presión que se ejerce sobre el recurso hídrico en el país<sup>7</sup>. Cifras de 2019 señalan que, si bien a nivel nacional ese grado de presión es de apenas el 19,7%, lo que se considera bajo, ese organismo regulador señala que las zonas norte, centro y noroeste del país, presenta un alto grado de presión. La región norte-noroeste del país, presenta un grado alto de presión hídrica y, el centro del país, un grado muy alto de presión.

Tanto el cambio climático, como las propias dinámicas físicas limitan la disponibilidad de agua, por lo que urge a gestionar de mejor manera el recurso hídrico. De acuerdo con estimaciones de la CONAGUA, el 57% del recurso que consume el país se pierde por la evaporación y, sobre todo, por la infraestructura ineficiente, en mal estado u obsoleta<sup>8</sup>. Estados como Morelos o Sonora son impactados por contaminación provenientes a la generación eléctrica o la actividad minera y, en la Ciudad de México y Área metropolitana, se desperdicia por una falta de mantenimiento en las redes hidráulicas.

Ante los eventos meteorológicos de los últimos meses en diversas partes del mundo y de nuestro país, es evidente la necesidad de fortalecer la cultura del agua tanto en el ámbito de la educación formal como en el de la educación no formal.

#### **a) Propuestas de modificación a la Ley de Aguas Nacionales**

En primer lugar, mediante la adición de la fracción XVIII Bis al artículo 3 se establece la definición "cultura del agua" en la Ley de Aguas Nacionales. Con esto, se busca considerar diversos aspectos que trae consigo la cultura del agua como son uso racional y eficiente del agua, así como sensibilizar a las personas acerca de los costos económicos, ecológicos y sociales de este recurso.

En segundo lugar, se establece que la Autoridad del Agua promueva la cultura del agua entre los sectores público, social y privado, con lo que se llama a la participación de los diversos actores que permitan realizar no sólo uso eficiente del agua sino también lo que conlleva la cultura del agua como es crear conciencia responsable hacia el uso racional y eficiente de este recurso.



En tercer lugar, se propone adecuar dos fracciones del artículo 84 Bis y adicionar una fracción al mismo artículo. De esta manera, se busca que la CONAGUA sensibilice y ponga a disposición de la población, información suficiente que permita ampliar "la cultura del agua" y para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, se ofrezcan programas de capacitación a los sectores social, público y privado en esta materia y con ello se fortalezcan los programas que ya se implementan desde la educación formal.

Todas las modificaciones y adiciones tienen por finalidad establecer la importancia y aplicación de la cultura del agua para que se realicen acciones y así crear una conciencia responsable acerca del uso racional y eficiente del agua, tomando en cuenta todos los aspectos necesarios para contar con este recurso como son económicos, ecológicos y sociales.

En función de lo anterior, la presente iniciativa plantea reformar la Ley de Aguas Nacionales en el sentido en que se ilustra en el siguiente cuadro comparativo que contiene la propuesta:

**b) Cuadro comparativo de la propuesta**

<b>LEY DE AGUAS NACIONALES</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p><b>ARTÍCULO 3.</b> Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p><b>I. al XVIII. ...</b></p> <p><b>Sin correlativo</b></p> <p><b>XIX. al LXVI. ...</b></p> <p>...</p>	<p><b>ARTÍCULO 3.</b> Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p><b>I. al XVIII. ...</b></p> <p><b>XVIII Bis. "Cultura del agua":</b> conjunto de acciones y valores, que son transmitidos a la población en general para crear una conciencia responsable hacia el uso racional y eficiente del agua, sensibilizando sobre los costos económicos, ecológicos y sociales de este recurso; con la finalidad de realizar un manejo integral y sostenible para asegurar cantidad, calidad y disponibilidad del agua.</p> <p><b>XIX. al LXVI. ...</b></p> <p>...</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**

DIPUTADA FEDERAL

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad

<p><b>ARTÍCULO 47 BIS.</b> "La Autoridad del Agua" promoverá entre los sectores público, privado y social, el uso eficiente del agua en las poblaciones y centros urbanos, el mejoramiento en la administración del agua en los sistemas respectivos, y las acciones de manejo, preservación, conservación, reúso y restauración de las aguas residuales referentes al uso comprendido en el presente Capítulo.</p>	<p><b>ARTÍCULO 47 BIS.</b> "La Autoridad del Agua" promoverá entre los sectores público, privado y social, <b>la cultura del agua</b>, el uso eficiente del agua en las poblaciones y centros urbanos, el mejoramiento en la administración del agua en los sistemas respectivos, y las acciones de manejo, preservación, conservación, reúso y restauración de las aguas residuales referentes al uso comprendido en el presente Capítulo.</p>
<p><b>ARTÍCULO 84 BIS.</b> "La Comisión", con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá:</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. Informar a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla y su valor económico, social y ambiental; y fortalecer la cultura del pago por el servicio de agua, alcantarillado y tratamiento;</p> <p>IV. Proporcionar información sobre efectos adversos de la contaminación, así como la necesidad y ventajas de tratar y reusar las aguas residuales;</p> <p>V. y VI. ...</p> <p><b>Sin correlativo</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 84 BIS.</b> "La Comisión", con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá:</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. Informar <b>y sensibilizar</b> a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla y su valor económico, social y ambiental; y fortalecer la cultura del pago por el servicio de agua, alcantarillado y tratamiento;</p> <p>IV. <b>Poner a disposición de la población información suficiente</b> sobre efectos adversos de la contaminación, así como la necesidad y ventajas de tratar y reusar las aguas residuales;</p> <p>V. y VI. ...</p> <p>VII. <b>Coordinarse con la Secretaría para impulsar talleres sobre cultura del agua entre los sectores público, social y privado para incentivar la participación proactiva, informada y consciente de los diversos actores que intervienen en la gestión integral del agua.</b></p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**

DIPUTADA FEDERAL

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

## **DECRETO POR EL REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA**

**Único.** Se adiciona una fracción XVIII BIS al artículo 3o.; se reforma el artículo 47 BIS; se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una fracción VII al artículo 84 BIS, todos de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. al XVIII. ...

**XVIII Bis. "Cultura del agua": conjunto de acciones y valores, que son transmitidos a la población en general para crear una conciencia responsable hacia el uso racional y eficiente del agua, sensibilizando sobre los costos económicos, ecológicos y sociales de este recurso; con la finalidad de realizar un manejo integral y sostenible para asegurar cantidad, calidad y disponibilidad del agua.**

XIX. al LXVI. ...

...

**ARTÍCULO 47 BIS.** "La Autoridad del Agua" promoverá entre los sectores público, privado y social, **la cultura del agua**, el uso eficiente del agua en las poblaciones y centros urbanos, el mejoramiento en la administración del agua en los sistemas respectivos, y las acciones de manejo, preservación, conservación, reúso y restauración de las aguas residuales referentes al uso comprendido en el presente Capítulo.

**ARTÍCULO 84 BIS.** "La Comisión", con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá:

I. y II. ...

III. Informar y **sensibilizar** a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla y su valor económico, social y ambiental; y fortalecer la cultura del pago por el servicio de agua, alcantarillado y tratamiento;





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**

DIPUTADA FEDERAL

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad

**IV. Poner a disposición de la población información suficiente** sobre efectos adversos de la contaminación, así como la necesidad y ventajas de tratar y reusar las aguas residuales;

**V. y VI. ...**

**VII. Coordinarse con la Secretaría para impulsar talleres sobre cultura del agua entre los sectores público, social y privado para incentivar la participación proactiva, informada y consciente de los diversos actores que intervienen en la gestión integral del agua.**

**Transitorios.**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 27 de julio de 2022

**María Eugenia Hernández Pérez**  
Diputada Federal

## NOTAS

<sup>1</sup> ONU. Decenio Internacional para la acción "El Agua Fuente de Vida". Recuperado en <https://tinyurl.com/28x4b4zh>

<sup>2</sup> Ibidem

<sup>3</sup> UNESCO. Informe mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos 2019: no dejar a nadie atrás, cifras y datos, 2019. Recuperado en [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367276\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367276_spa)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**

DIPUTADA FEDERAL

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad

---

<sup>4</sup> IMTA. Efectos del Cambio Climático en los recursos hídricos de México. Recuperado en <https://www.imta.gob.mx/gaceta/anteriores/q07-11-2007/gaceta-imta-07.pdf>

<sup>5</sup> Líder Empresaria. 2022. Cuáles son los estados con mayor escasez de agua en México? Recuperado en <https://www.liderempresarial.com/cuales-son-los-estados-con-mayor-escasez-de-agua-en-mexico/>

<sup>6</sup> CNN en español. 2022, *Escasez de agua impacta a Monterrey, la capital industrial de México: ¿cuál es la razón de la sequía histórica?* Recuperado en <https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/10/sequia-mexico-monterrey-escasez-agua-orix/>

<sup>7 7</sup> Se define como grado de presión sobre el recurso hídrico al porcentaje que representa el agua empleada en usos consuntivos respecto al agua renovable.

<sup>8</sup> Consejo Consultivo del Agua, México, en la ruta de la escasez del agua. Recuperado en [http://www.aguas.org.mx/sitio/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1721:mexico-en-la-ruta-de-la-escasez-de-agua&Itemid=178](http://www.aguas.org.mx/sitio/index.php?option=com_k2&view=item&id=1721:mexico-en-la-ruta-de-la-escasez-de-agua&Itemid=178)